

La formación «inicial» de los maestros: necesidades y bases que pueden configurar un «Plan» de formación del Magisterio

JUAN ANTONIO LORENZO VICENTE
Universidad Complutense de Madrid

La Formación «inicial» del Magisterio no ha encontrado hasta ahora, desde mi punto de vista, una solución adecuada. Estamos todavía lejos de haber encontrado la solución o las soluciones que nos permitieran hablar de una formación inicial de los maestros en consonancia con el papel (*rol*) que realmente tienen que desempeñar en el Sistema Educativo en el que están abocados a «desembarcan». Para comprender y explicar esta situación, hemos de recuperar nuestra memoria histórica aunque sea de un modo muy breve; hemos de considerar qué necesidades y desde qué bases se ha de configurar un plan de formación del Magisterio. Desde este análisis estaremos, sin duda, en mejores condiciones de concretar lo que pudiera ser un posible plan de formación inicial para los futuros maestros. Esta propuesta, trata de contribuir a un debate que acabe dando las claves y las soluciones que, en un futuro próximo, permitan concretar una formación de los Maestros acorde con las necesidades *personales* y *sociales*, que de estos profesionales exige y exigirá la sociedad.

1.- PROBLEMÁTICA HISTÓRICA DE LA FORMACIÓN--DEL MAGISTERIO

Existen, sin duda, excelentes estudios que han contribuido a ponernos al tanto de cuál ha sido la evolución de la Formación del Magisterio en la Historia de la Educación Española ¹. Nos limitaremos aquí a reflejar algunas claves que nos

¹ Destacamos por su posible interés: LUZURIAGA, L. (1916). *Documentos para la historia escolar de España*. 2 vols. Madrid: S.A.E.; VII CONGRESO NACIONAL DE PEDAGOGÍA (1980). *La investigación pedagógica y la formación de profesores*. 2 vols. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía; GUZMÁN, M. de (1973). *Como se han formado los maestros, De 1.871 a 1.971. Cien años de disposiciones oficiales*. Barcelona: Prima Luce; Melcón Beltrán, J. (1992). *La formación del profesorado en España (1.837-1.914)*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia; etc.

permitan abordar el tema con un mayor rigor. La perspectiva histórica de la formación de los maestros ² podemos situarla entre 1.370 y 1.990, enmarcando dicha formación en tres etapas perfectamente diferenciadas:

- A) En la primera etapa, comprendida entre 1.370 y 1.780, se dio una ausencia total de formación teórica. Tuvo un carácter gremial, como el resto de las profesiones en este tiempo, para la defensa de los intereses de los cofrades y se basó en la práctica como *pasante* del aspirante a maestro en una escuela abierta y en la posterior superación de un examen. No existía entonces el divorcio actual entre los conocimientos teóricos y prácticos, la teoría era inexistente o se reducía al mínimo y la práctica docente, es decir, la enseñanza de la Lectura, Escritura, Cálculo, Caligrafía y poco más, era el total de su bagaje cultural. Como aspectos fundamentales de este largo periodo de tiempo resaltamos, por tanto, el carácter gremial, práctico (se aprendía al lado de otro maestro) y, más adelante, la superación de un examen que los habilitaba para poder abrir una escuela. Habría que añadir un fuerte control ideológico y una escasa consideración social.
- B) Una segunda etapa, comprendida entre 1.780 y 1.838, la podríamos caracterizar por el intento de romper la dinámica del carácter gremial que hasta entonces había tenido, tratando de conectar con la preocupaciones de la sociedad de la época (ilustrados, revoluciones burguesas y revolución industrial), y pretendiendo elevar el nivel formativo de los maestros, en consonancia con la mayor importancia que empezaba a dársele a la educación (Real Instituto Militar Pestalozziano, Escuela Lancasteriana, etc.). Se produjeron ya los primeros intentos por institucionalizar la formación de los maestros. Además, asistimos también a los primeros intentos de proporcionar una formación teórica y no sólo práctica de los futuros maestros. En este intento se embarcaron El Colegio Académico y la Academia de Primera Educación, perdiendo en este tiempo las organizaciones gremiales la capacidad de examinar y seleccionar a los futuros maestros. Como elementos más característicos de esta etapa podemos señalar, por tanto, la ruptura de la estructura gremial que hasta entonces poseía; los tímidos intentos de Institucionalizar-la formación de los maestros, así como la introducción de conocimientos teóricos, trataron de llevarse a cabo desde «escuelas normales», escuelas que servían como norma y modelo de lo que había que hacer (incorporaban conocimientos prácticos y teóricos).
- C) La tercera etapa, podemos considerarla comprendida entre 1.839 y 1.990, años que comprenden la creación de la primera Escuela Normal y el inicio de la desaparición de algunas Escuelas Normales como consecuencia de los plan-

² LORENZO, [A. (1.995). «Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1.370-1.990)». *Revista Complutense de Educación*, 6(2), 203-229.

teamientos de la LO.G.S.E. En esta etapa, nacen y se consolidan las Escuelas Normales como los centros de la formación de los maestros. Pero, al no estar conectadas con otros niveles educativos (secundario, sobre todo, y universitario), se accedía desde la Enseñanza Primaria, durante casi todo este tiempo permanecerán aisladas al igual que la Enseñanza Primaria del resto del Sistema Educativo. En esta etapa, si invertirán los términos de la formación de los maestros: pasará a predominar la formación teórica (de carácter académico) sobre la práctica, que terminará teniendo un carácter accesorio, y se potenciará, sobre todo, una formación cultural, con un importante componente ideológico. Únicamente, el Plan Profesional del Magisterio (1.931) y el Plan de 1.967 intentaron romper esta dinámica culturalista, tratando de introducir una dimensión más profesionalizadora. Los Planes posteriores al de 1.967, han primado en sus planteamientos la dimensión cultural sobre la profesional, y en esas estamos actualmente.

Por tanto, de una formación exclusivamente práctica, se va pasando a una formación que trata de combinar los conocimientos teóricos con los prácticos, para desembocar definitivamente en una formación predominantemente teórica, con una mayoría de conocimientos culturales, itnpregnada toda ella, de un fuerte contenido ideológico.

2.- NECESIDADES Y BASES EN LAS QUE DEBERÍA ASENTARSE LA FORMACIÓN DEL MAGISTERIO

Para poder concluir en un posible plan de formación «inicial» de los maestros es necesario, previamente, conocer que se le pedirá a dichos profesionales en el ejercicio de su práctica y, por otro lado, desde qué bases hay que plantear dicha formación, Estas cuestiones que son previas a cualquier otra consideración tienen, sin embargo un carácter complejo.

2.1.- Necesidades que justifican la formación del Magisterio

En la actualidad, las teorías relacionadas con el conocimiento en general, y las que hacen referencia a la formación de profesores, ponen de relieve que ésta tiene múltiples facetas", entre las que hay que considerar:

- 1) El Maestro tiene que llevar a cabo su tarea en un contexto socio-cultural determinado que debe estar en condiciones de conocer.
- 2) Tiene que ser capaz de fundamentar su práctica para justificarla y analizarla, por lo que necesitará conocer las redes que permiten explicar el conjunto de elementos que intervienen en los procesos educativos

³ LORENZO, J.A. (1.992). « La formación del profesor. Áreas o ámbitos que comporta: cultural, «científica», técnico-pedagógica y práctica». *Revista Complutense de Educacion*, 3(1.2), 73-92.

- 3) Tiene que ser capaz, asimismo, de analizar, cuestionar y valorar las condiciones que delimitan su práctica profesional por la normativa al uso.
- 4) Tiene, por supuesto, que estar dotado de un *saber* y de un *saber hacer* en los niveles y áreas del *currículum* que vaya a desarrollar.

Todas estas necesidades nos hacen pensar en un maestro al que se le pide: la capacidad de reproducir la tradición cultural (generando al mismo tiempo contradicciones y alternativas); facilitar a los alumnos la integración de las ofertas internas y externas -procedentes del mundo exterior al centro escolar- para conseguir que la experiencia educativa sea a la vez, individual y socializadora; la capacidad para analizar el contexto (medio socio-cultural) en el que va a llevar a cabo su actividad; la capacidad de organizar con eficacia la interacción entre el alumno y el conocimiento, en la que el maestro hace de mediador o facilitador de los aprendizajes; ser especialista en un campo del saber, en su caso, y conocedor al nivel ciclo educativo en el que impartirá su actividad; planificar o programar, desarrollar y evaluar los programas, procesos y resultados de su práctica docente y del aprendizaje de los alumnos; y, finalmente, la capacidad trabajar en equipo con el resto de los que componen el equipo de profesores, dado que actualmente no se concibe el trabajo en los centros sino desde la perspectiva de proyectos y diseños (educativo, curriculares, etc.) del centro y del conjunto de alumnos a quienes van dirigidos.

2.2.- Bases que enmarcan la formación del Magisterio

Dos tipos de cuestiones conviene resaltar aquí: de un lado las fuentes que configuran el *currículum* que el maestro ha de llevar a la práctica. Como muy bien se ha reseñado en los documentos que han recogido las propuestas sobre la actual reforma educativa (Libro Blanco, 1.989) *el currículum* escolar no se configura únicamente desde un conjunto de áreas o materias que necesariamente se han de impartir, sino que intervienen cuatro fuentes que han quedado perfectamente definidas. Estas son:

- a) Fuente *sociocultural*: el *currículum* expresa las intenciones educativas que tiene la sociedad, incorporando aspectos tales, como la propia organización social, el desarrollo científico y tecnológico y los valores que la fundamentan.
- b) Fuente *psicológica*: si la educación existe es, sobre todo, para-que sus destinatarios, los alumnos, integren la cultura, el conocimiento, los valores de la propia sociedad en la que viven, lo que hace necesario conocer, al menos, los procesos de desarrollo de quienes aprenden y cómo se produce el aprendizaje en cada etapa educativa.
- e) Fuente *epistemológica*: cuyas bases se encuentran en los conocimientos que integran las áreas del *currículum*. No se puede olvidar que los contenidos o selección cultural que se hace en el centro tienen una acentuada proyección social y cultural.
- d) Fuente *pedagógica*: la propia práctica educativa es objeto de conocimiento, de reflexión y análisis. La fundamentación teórica, la planificación y organización

de la práctica escolar, la propia organización de los centros o la introducción de las tecnologías de uso cotidiano en la sociedad, hacen necesario que en la formación de un futuro maestro se tengan en cuenta.

Además de estas fuentes, imprescindibles para poder diseñar y desarrollar un *currículum* de calidad es necesario, además, tener en cuenta, los ámbitos que en el futuro maestro configuran su formación personal y profesional. El maestro ha de estar dotado de una amplia formación cultural, en una doble dimensión: humanística y tecnológica. Esta formación cultural, es decir, los conocimientos y valores básicos que son necesarios en una sociedad, debería proporcionarlos suficientemente la Educación Secundaria (además de preparar para la Universidad deberla, sobre todo, formar para desenvolverse en la vida y poderse incorporar al mundo laboral). Esta formación dejarla de ser prioritaria en la Universidad, aunque sin olvidarla, y sin excesivas connotaciones académicas,

El maestro debería contar una formación científica en algún campo del saber. Esta formación la entendemos desde una perspectiva, sobre todo personal (con esta formación el futuro maestro estará mucho mejor dotado de herramientas científicas para analizar la realidad). Por supuesto, también es útil para la profesionalización y para la elaboración de planes y proyectos del centro en el que vaya a trabajar.

El maestro deberla contar también con una formación técnico-profesional: general y especializada. General, en los ámbitos pedagógico, sociológico y psicológico; y especializada para una etapa o ciclo y para una o varias áreas del conocimiento. Y, finalmente, en este mismo ámbito profesional, el futuro maestro ha de tener la oportunidad de una eficaz formación práctica, con un tiempo suficiente. Habría que ampliar bastante el que se contempla actualmente. Formación práctica y formación técnico-profesional deberían estar perfectamente integradas en el plan de formación de los maestros. Olvidar alguno de estos ámbitos o de aquellas fuentes supone, a mi modo de ver, olvidar algún aspecto fundamental de la formación inicial del maestro. Finalmente, habría que plantear esta formación desde la perspectiva de la *formación continua*, es decir, que la formación inicial no debería considerarse como la última que recibirá el futuro maestro, sino más bien orientar todo el plan en el sentido de sentar las bases de lo que ha de ser una formación permanente a lo largo de toda su vida profesional.

3.- HACIA ALGUNAS PROPUESTAS SOBRE LA FORMACIÓN «INICIAL» DE LOS MAESTROS

Creo que con lo expuesto anteriormente, se han tratado de sentar las bases que a continuación nos permitirán concretar uno o unos posibles planes de formación inicial de los maestros. Fuentes del currículum y dimensiones o ámbitos de la formación del futuro maestro constituyen un punto de partida imprescindible para perfilar un plan de formación.

Es necesario contemplar una serie de aspectos que condicionan dicha elaboración (no se tienen en cuenta aquí los intereses departamentales, corporativos o de otro tipo que tanto condicionan la elaboración de los Planes):

- a) Las limitaciones impuestas por la normativa vigente en esta materia. Un aspecto de dicha normativa lo constituyen las normas que regulan la elaboración de los planes de estudios ⁴. Dichas normas interpretadas adecuadamente, permitirían concretar unos planes de estudios bastante más racionales, pero en algunos aspectos exigirían importantes modificaciones (por ejemplo, el tratamiento de los créditos en la troncalidad). El otro aspecto legal, que condiciona enormemente la elaboración de unos planes de estudios es la propia LOG.S.E. ⁵ que ha prescrito dos aspectos fundamentales: la limitación a estudios de primer ciclo (Diplomatura) para la obtención del título de Maestro en cualquiera de sus especialidades; y otro de no menor importancia, la exigencia de que los Maestros especialistas (Educación Física, Educación Musical, etc.) adquieran también una formación generalista (disminuye así la posibilidad de especialización e incrementa las exigencias académicas necesariamente).
- b) La duración de tres años de los estudios de Magisterio, sólo permite organizar los planes hacia una orientación profesional. Ello hace suponer que se da por

⁴ Real Decreto 1497/1.987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los Planes de Estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. de 14 de diciembre). Ha sido modificado, sucesivamente, por los RR.DD. 1267/1.994, de 10 de junio; 2347/1.996, de 8 de noviembre; y 614/1.997, de 25 de abril. Además, hay que tener en cuenta el Acuerdo de 18 de noviembre de 1.996 del Consejo de Universidades, por el que formula a las Universidades recomendaciones en relación con los Planes de Estudio conducentes a títulos universitarios oficiales (B.O.E. de 17 de enero de 1.997). En el caso concreto de los estudios universitarios de Magisterio hay que contemplar, además, el Real Decreto 1440/1.991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención (B.O.E. de 11 de octubre).

⁵ Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. de 4 de octubre). El artículo diez señala que la Educación Infantil será impartida por maestros con la especialización correspondiente ... El artículo 16 regula que la Educación Primaria será impartida por maestros, que tengan competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas enseñanzas que se determinen, serán impartidas por maestros con la especialización correspondiente. La disposición adicional décima regula que el Cuerpo de Maestros desempeñará sus funciones en la Educación Infantil y Primaria ... La disposición adicional undécima hace referencia al ingreso en el cuerpo de Maestros considerándose requisito indispensable estar en posesión del título de Maestro ... En la disposición adicional duodécima el título de Profesor de E.G.B. se considera equivalente, a todos los efectos, al título de Maestro ... Asimismo, se dice que el título de Maestro tendrá la consideración de Diplomado al que se refiere el artículo 30 de la LR.U.

supuesta la formación «cultural» de los aspirantes a Maestros. Esta formación «cultural» podría verse reforzada con la exigencia de una prueba *específica* sobre el nivel de los aspirantes (Lengua, Matemáticas, Idioma, etc.).

- e) La consideración de generalista que también incluye a los maestros especialistas. Este aspecto debería modificarse. Tendría bastantes ventajas para los maestros especialistas: por un lado se descargaría el plan de estudios de todas las materias contempladas para el maestro de Educación Primaria; por el otro, se podría acentuar la especialización, manteniendo la profesionalización en todos los títulos. *Profesionalización* y *especialización* serían las claves de esta propuesta.
- d) Revisión profunda de la metodología con la que han de aplicarse estos planes. Se debería incluir en dichos planes la exigencia de aplicar una metodología concordante con el nivel educativo en el que se va a trabajar, con el tipo de conocimiento que se imparta y con las características de los destinatarios (habría que evitar la metodología universitaria convencional).
- e) Diseñar unos planes de estudios con un menor número de materias. Que la mayoría de éstas tengan la consideración de anuales y sólo se incorporen un mínimo de optativas cuatrimestrales, que completen la dimensión formativa de los futuros maestros. En el caso de los títulos de Maestros con un carácter generalista (Infantil y Primaria) acentuar la profesionalización. En el caso de los especialistas (Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera) elaborar los planes desde la perspectiva de la profesionalización y la especialización -supresión de las materias de áreas generales del *currículum* del Nivel e incrementar materias tendentes a la especialidad-.

En el caso de los especialistas en Educación Especial y en Audición y Lenguaje, los ejes serían la profesionalización y la especialización en el tratamiento educativo de las dificultades que son materia de diagnóstico, orientación, etc., en el nivel primario. Son, por tanto, tres casos distintos y, por tanto, su elaboración obedece a criterios diferenciados.

3.1.- Un posible modelo de Plan de Estudios de Diplomatura

A modo de ejemplo, el Plan de Estudios de Educación Primaria podría ser, más o menos, así:

<u>Primer Curso:</u>	· Psicología del Desarrollo	9 créditos.
	· Sociología de la Educación	9 créditos.
	· Teoría e Historia de la Ed.	9 créditos.
	- Diagnóstico, Orientación y Tutoría en la Ed. Primaria	9 créditos.
	· Educación Artística y su didáctica	9 créditos.
	· Primer Cuatr.: 1 optativa	6 créditos.
	· Segundo Cua.: 1 optativa	6 créditos.

Las materias optativas o de libre configuración permitirían completar la formación de los futuros maestros (se podrían ofertar, entre otras. Informática, Idiomas, Actividades culturales y deportivas, Seminarios, etc.). Las actividades deportivas y/o culturales tendrían su valoración a efectos de créditos, para completar el nº mínimo requerido.

<u>Segundo Curso:</u>	· Didáctica General	9 créditos.
	· Psicología del Aprendizaje	9 créditos.
	· Organización del Centro Escolar	9 créditos.
	· Didáctica de la Lengua I	9 créditos.
	· Didáctica de las Matemáticas I	9 créditos.
	· Conocimiento del Medio y su didáctica I	9 créditos.
	· Primer Cuatr.: 1 optativa	6 créditos.
	· Segundo Cua.: 1 optativa	6 créditos.
· PRÁCTICUM	10 créditos.	

Las materias optativas ... (idem).

<u>Tercer Curso:</u>	· Tecnología Educativa	6 créditos.
	· Política y Legislación Ed.	6 créditos.
	· Conocimiento del Medio y su Didáctica II	6 créditos.
	· Didáctica de las Matemáticas II	6 créditos.
	· Didáctica de la Lengua y la Literatura infantil	6 créditos.
	· Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	6 créditos.
	· Primer Cuatr.: 1 optativa	6 créditos.
	· PRÁCTICUM	40 créditos.

Las materias optativas ... (*idem*). El Prácticum requeriría una adecuada selección de Centros, la formación de su profesorado para esta tarea (incluido en su proyecto educativo y aprobado por la Facultad de Educación) y, en paralelo, a las prácticas realizar seminarios desde los diversos campos para integrar teoría y práctica.

3.2.- Una propuesta de mayor calado: *la Licenciatura en Educación.*

Como ya se ha puesto de relieve, el actual marco legal, impide la posibilidad de abordar todos los ámbitos de la formación personal y profesional del futuro maestro. Si se produjese una modificación de dicha normativa, la solución deseable consistiría en elevar estos estudios a una Licenciatura de 4/5 años. En este caso, se podrían contemplar dos ciclos perfectamente diferenciados:

Un primer ciclo (2/3 años) orientado a la especialización en un campo del conocimiento del futuro maestro (Lengua y Literatura, Idiomas, Matemáticas y Ciencias Naturales, etc.) Este primer ciclo se impartiría en las Facultades o Escuelas correspondientes. Estaría, en todo caso, comunicado e interrelacionado con los estudios propios de la Facultad o Escuela.

Un segundo ciclo (2 años) orientado hacia la profesionalización y especialización. El cuadro de materias contemplado en la Diplomatura se adaptaría en este supuesto a dos años que se impartirían en la Facultad de Educación, manteniendo las materias profesionalizadoras en los términos previstos allí y reduciendo de 12 a 9 créditos los de las Didácticas Específicas, y alguna otra modificación.

Un periodo de prácticas de un curso, una vez que se hubiera superado el segundo ciclo. Este periodo sería retribuido para los alumnos-maestros. Estos tendrían la obligación de participar en la vida del Centro, ocuparse de algún grupo de alumnos (unas veces acompañado por el tutor y otras sólo), así como asistir a los seminarios que se establecieran en la Facultad para interrelacionar la teoría y la práctica.

3.3.- Otras consideraciones

Otros aspectos a considerar en la elaboración de los planes de estudios de los futuros maestros hacen referencia a:

El acceso a los estudios (¿exigencia de una prueba específica").

La adecuada combinación entre profesionalización y especialización, en los títulos en que así se requiere.

La orientación de los planes en orden a sentar las bases de una formación continua de la cual la formación inicial es el primer recorrido.

La formación práctica {selección rigurosa de los centros, formación de su profesorado, exigente coordinación de la Facultad con los Centros de prácticas, posibilidad de retribuirlos, etc.

Relación de la formación inicial con el acceso a la profesión (valorando en la selección el expediente del alumno, su trayectoria, su aptitud para la práctica, etc.).

Se plantean, pues, en esta comunicación dos posibles modelos de entender la formación de los futuros maestros y su concreción en los correspondientes planes de estudios. El primero de ellos, sin duda, es más factible, en tanto que las modificaciones legales son de menor importancia que en el segundo caso. Pero todo apunta

a que en el futuro habría que intentar establecer la exigencia de la Licenciatura en Educación . Especialidad en para que los futuros maestros tengan el máximo nivel profesional y la misma categoría académica y profesional que en el resto de los niveles no universitarios. Finalmente, sería conveniente no realizar la reforma con un plan cerrado de carácter general, sino que se deberían experimentar varias posibilidades para adoptar la más conveniente.